

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: GERARDO JAVIER ALVARADO CUBILLOS
Demandado: Herederos del señor GERARDO ANTONIO
ALVARADO PARRA
500013110002-2021-00446-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de enero de 2022. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que no fue subsanada la demanda de Impugnación de la Paternidad propuesta por el señor **GERARDO JAVIER ALVARADO CUBILLOS** contra la niña A.M.A.M. como se ordenó en auto del 2 de diciembre de 2021, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, núm. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose por cuanto fue propuesta vía mensaje de datos.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Quede notificado

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41eb2cfb7c307ee7710112bab1879c143c02b2c1f49ba373788d7c030b258a25**

Documento generado en 02/02/2022 03:38:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**